



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 1090

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2013

VISTOS : Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente a los usuarios de los servicios municipales durante el segundo semestre 2013, en particular de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y Tesorería Municipal, la calendarización planteada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público aprobada por la Dirección de Administración y Finanzas, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Establézcase la atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y de Tesorería Municipal para el segundo semestre del año 2013, los días sábados indicados a continuación, entre las 09:00 y las 14:00 horas.

- Julio : sábado 20 y sábado 27
- Agosto : sábado 24 y sábado 31
- Septiembre : sábado 14 y sábado 28
- Octubre : sábado 19 y sábado 26
- Noviembre : sábado 23 y sábado 30
- Diciembre : sábado 07 y sábado 14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX DAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/HCPN/scb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 05 JUN. 2013 HORA 18:00
PROCEDENCIA..... Alcaldía
FIRMA..... JWB.....2